

San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2025

CONTRATACION DIRECTA A SOBRE CERRADO

PROVEEDOR:

CUIT N°:

DOMICILIO:

Presente

Contratación Directa a sobre cerrado N°16/25

Según Ley N°6.970, artículo 59 inc. 2

Ref. Expte. N°: 000597/230-S-25

Servicio de remodelación en la Dirección de Educación Inicial

Estimado proveedor:

El Departamento Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a cotizar el servicio de remodelación y refacciones (el cual deberá incluir la provisión de: mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios), en la oficina de Dirección de Educación Inicial, pertenecientes a este Ministerio de Educación, conforme al detalle de trabajos mencionados en memoria descriptiva adjunta en Anexo I.

A tal efecto se deberán tener en cuenta los siguientes ítems:

1) PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada

2) ACTO DE APERTURA:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Día y Hora: El día 13 de marzo de 2025, a las 10:30 hs.


ANDREA SENA IBAÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


MACARENA NAVARERO
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SEGA-MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3) PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en la presente solicitud, respetando por tal hecho las obligaciones que de ella emergen.

La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1. La propuesta económica general deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. **En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de expediente y el nombre de la repartición.** Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.

2. La oferta económica deberá indicar **especificaciones técnicas, precio total del servicio objeto de la presente contratación**, estar expresada en números y letras, incluir mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, impuestos y otros gastos necesarios para la prestación del servicio.

No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Toda la documentación adjunta que integra la presentación de la oferta económica, deberá estar firmada por el oferente, representante legal o apoderado.

3. Solicitud de cotización firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado.

4. Moneda de cotización: la cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.

5. Mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días hábiles administrativos.

6. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en (ARCA) Agencia de Recaudación y Control Aduanero vigente.

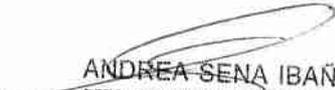
7. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en Dirección General de Rentas – Tucumán vigente.

8. Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.

9. En el caso de personas jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.

10. Renuncia al fuero federal y manifestar la voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de la provincia de Tucumán.

11. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.


ANDREA SENA IBAÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


LIC. MARÍA GABRIELA
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN



12. En el caso de cooperativas, deberán acompañar:

- Estatuto en original o copia autenticada por funcionario competente.
- Certificado de normal funcionamiento vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).
- Certificado de vigencia del mandato de las autoridades de la Cooperativa vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).

13. Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.

14. Adjuntar declaración jurada del conocimiento del lugar donde se llevarán a cabo la prestación del servicio.

15. Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, al valor vigente.

4) ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a la oferta económica que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad del servicio de remodelación, objeto de la presente contratación.

5) GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.

La contratista estará obligada a constituir la garantía de ejecución de contrato, que será del 10% sobre el valor total adjudicado. Dicha garantía deberá ser entregada a la repartición solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

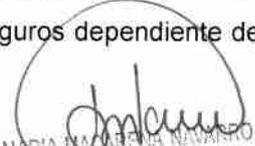
a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la contratación directa a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la contratación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 Y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio


ANDREA SENA IBAÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


LIDIA MARÍA MACARENA NAVARRO
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2º de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3º.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1º de Ley 6970.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. **Las garantías se constituirán a favor del "Superior Gobierno de La Provincia De Tucumán".**

6) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

6.1. Deberá cumplir con toda normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales en relación a su personal empleado. Quedando exenta la contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones.

6.2. Deberá garantizar la prestación del servicio sin interrupciones.

6.3. Queda expresamente prohibida la tercerización de los trabajos objeto de la presente contratación, por parte de la empresa contratista.

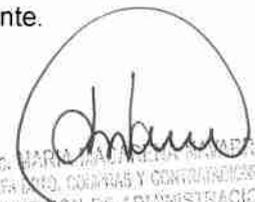
6.4. Deberá señalizar y delimitar zonas donde se efectúan los trabajos, restringiendo el paso de personas ajenas a la Contratista.

6.5. La contratista será responsable de cualquier daño ocasionado por sus empleados u operarios en las instalaciones, bienes muebles y a terceros, entre otros en cumplimiento del servicio objeto de la presente contratación, durante los horarios en que se ejecuten los mismos, obligándose directamente a reparar los daños y perjuicios originados por culpa o dolo y/o negligencia, omisiones o situaciones que surjan como consecuencia de los actos de las personas bajo su dependencia.

6.6. La Contratista deberá presentar un listado de las personas que ingresarán a las oficinas, indicándose nombre completo, DNI, edad y horario de prestación de los servicios de cada uno. Se deja expresamente establecido que los recursos afectados al servicio deberán ser personas mayores de edad, competente, idóneas, con la preparación suficiente y apropiadas a los fines del eficaz cumplimiento de las especificaciones mencionadas en memoria descriptiva adjunta en Anexo I.

En Caso de ausencia del personal afectado a la prestación del servicio, la contratista deberá reemplazarla, previa notificación fehaciente a la autoridad correspondiente.


ANDREA SENA IBAÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN



6.7. El personal de la contratista deberá respetar todas las directivas impartidas por las autoridades del Ministerio.

7) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio comenzará a realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la garantía de ejecución de contrato y deberán finalizar dentro de los 30 (treinta) días descriptos en la memoria.

En todos los casos las tareas mencionadas serán supervisadas y aprobadas por el personal de la Subdirección de Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

8) FORMA DE PAGO

El pago se realizará contraprestación del servicio y posterior presentación de factura conformada por el Subdirector de la Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de Tucumán. La acreditación se efectuará en la cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Macro S.A. En este sentido es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente. -


ANDREA SENA IBAÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


LIC. MARIA MACARENA NAVARRO
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**SUB-DIRECCION DE COORDINACION TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

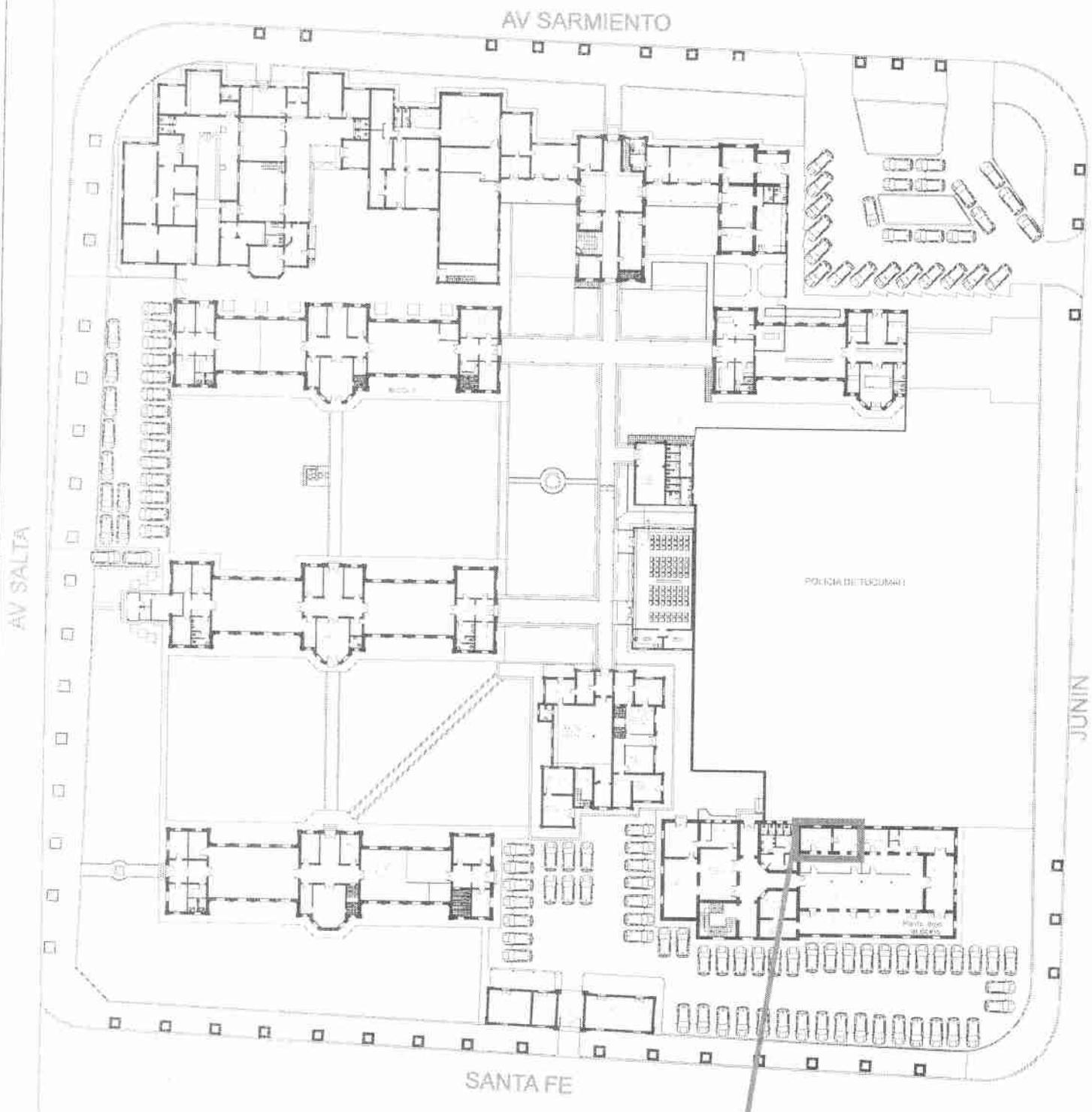
PROVINCIA DE TUCUMAN

**DIRECCION DE EDUCACION INICIAL
AV. SARMIENTO 850**

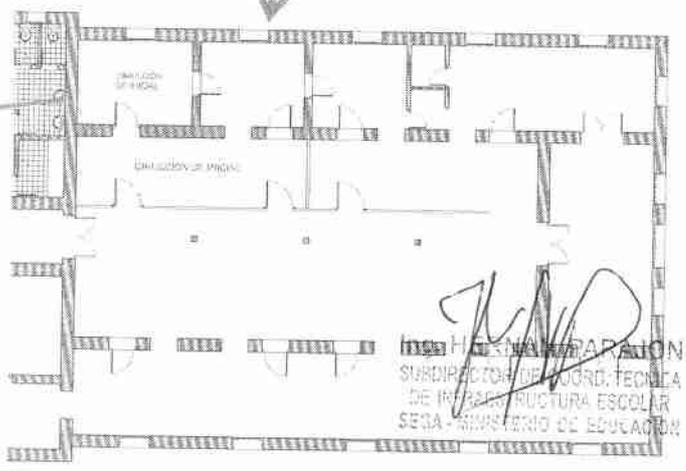
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO


Ing. HELENAN PARAJON
SUBDIRECTOR DE COORD. TECNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SECA - MINISTERIO DE EDUCACION

REPARACIÓN DIRECCIÓN DE NIVEL INICIAL



ZOOM DEL AREA A INTERVENIR



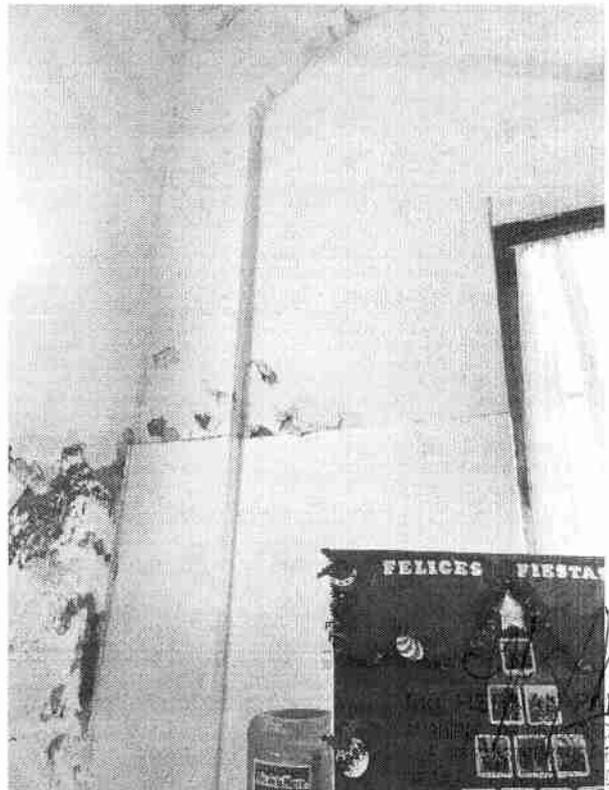
RELEVAMIENTO

Al relevar la oficina de dirección de nivel inicial y al hablar con las autoridades se puede relevar un muro que presenta mucha humedad con descascaramiento de pintura.

En la actualidad parte de este muro se encuentra revestido con un tabique de durlock hasta altura 1.50 m del piso terminado anexo al muro existente sin dejar cámaras de aire ni rejillas de ventilación. Esto ocasiona que la humedad se "desplace" hacia arriba y asome por encima del nivel del durlock descascarando la pintura.

Se propone retirar el tabique de durlock existente y colocar uno nuevo respetando una cámara de aire ventilada con rejillas e manera tal que la humedad "respire"

Este muro debe ser pintado y se le debe colocar un zócalo de madera o similar al piso existente.



RAJON
G. TECNICA
ESCOLAR
EVALUACION

RELEVAMIENTO



DEMOLICION



ING. JESÚS A. PARRON
SU DIRECTOR GENERAL
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
SEGUN MINISTERIO DE EMPLEO

PROPUESTA



En el caso que hubiese tomas eléctricos existentes se debera respetar los mismo y colocar tomas en el tabique de durlock.


Ing. HERMAN PARAJON
SUBDIRECTOR DE SUPR. TECNICA
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SESA - MINISTERIO DE EDUCACION

SUBDIRECCION DE COORDINACION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA
Reparacion Direccion Nivel inicial

Fecha presupuesto: Diciembre 2024

Computo

ITEM Nº	RUBRO	Unidad	Cantidad Gral	Pto
2	DEMOLICION			
3	Tabiques de Durlock	m2		8,40
5	ALBAÑILERIA			
2	Tabique de Durlock Sobre Muro Exist.	m2		19,36
6	PISOS Y ZOCALOS			
1	Zócalo de Madera	ml		7,20
9	INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
2	Tomacorrientes para embutir, doble combinados Incluye cajas cañerías y cableado	u		2,00
10	PINTURAS			
2	Latex p/ interior	m2		21,60
12	LIMPIEZA DE OBRA			
1	Limpieza final de obra	Gl		1,00

PLAZO EJECUCION DE OBRA: 30 DIAS


Ing. HERNAN ZARAJON
SUBDIRECTOR DE COORDINACION
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION